



**Tultitlán**

2019 - 2021

**Gobierno del bienestar**

**“2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR.”**

**Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México**  
**Responsable de la Publicación:** Lic. Anay Beltrán Reyes  
Secretaría del Ayuntamiento  
[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)  
Avenida Hidalgo No. 1, col. Centro, C.P. 54900

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 23 VEINTITRÉS DE JULIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE

**SUMARIO**

**ACTA 40**

**29ª VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

- IV. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la creación e integración del Consejo Municipal de la Crónica de Tultitlán, para el periodo 2019-2021, compuesto por ciudadanos seleccionados conjuntamente por el Cronista Municipal y la Comisión Edilicia de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación.

**GACETA 40**  
**VOLUMEN 3**



- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe celebrar el contrato de comodato con Liconsa, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte, de 26 veintiséis inmuebles municipales, por el periodo del 01 uno de enero de 2019 dos mil diecinueve al 31 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, y en consecuencia, autorice a suscribirlo a nombre del Municipio de Tultitlán, Estado de México, a la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, y a la Lic. Anay Beltrán Reyes, Secretaria del Ayuntamiento; con la asistencia del C. Andrés Sosa Menera, Síndico Municipal.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el desglose de obras de recursos propios, del presupuesto RP-005-2019, para reasignarlo en los presupuestos RP-005-2019, RP-006-2019 y RP-007-2019, correspondiente al Programa de Mejoramiento a la Infraestructura Educativa.

### EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, [www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx).

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar. Rubrica.-----

**Segundo.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que comunique los términos del presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal y a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para que realicen las adecuaciones correspondientes y hagan las notificaciones respectivas para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a realizar todos los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo y hacer su publicación en la Gaceta Municipal.

#### PUNTO IV

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la creación e integración del Consejo Municipal de la Crónica de Tultitlán, para el periodo 2019-2021, compuesto por ciudadanos seleccionados conjuntamente por el Cronista Municipal y la Comisión Edilicia de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación.**

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147 T y 147 U de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba la creación del Consejo Municipal de la Crónica de Tultitlán, para el periodo 2019-2021, que estará conformado con cargos honoríficos desempeñados por:





#	FUNCIONARIO	CARGO HONORIFICO	DERECHOS
1	Lic. Elena García Martínez <b>Presidenta Municipal Constitucional</b>	<b>Presidenta</b>	<b>Voz y Voto</b> <b>Voto de calidad en caso de empate</b>
2	Arqueólogo Luis Córdoba Barradas <b>Cronista Municipal</b>	<b>Secretario Ejecutivo</b>	<b>Voz y voto</b>
3	Beatriz Camarena Quintero <b>Ciudadana</b>	<b>Primera Vocal</b>	<b>Voz y voto</b>
4	Rosendo Gabriel Morales Gutiérrez <b>Ciudadano</b>	<b>Segundo Vocal</b>	<b>Voz y voto</b>
5	Alfredo Jiménez León <b>Ciudadano</b>	<b>Tercer Vocal</b>	<b>Voz y voto</b>
6	Enrique Sánchez García <b>Ciudadano</b>	<b>Cuarto Vocal</b>	<b>Voz y voto</b>

	REHABILITACIÓN DE NÚCLEOS SANITARIOS EN:					
2	RP-006-2019	F) "ESCUELA SECUNDARIA JUAN RULFO NO 123", CLAVE: 15DES0258Q.	F) FUENTE DE HÉRCULES S/N ESQUINA DALILA, FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE 2ª SECCIÓN.	F) \$ 516,000.00	\$2,445,000.00	
		G) "ESCUELA SECUNDARIA LEANDRO VALLE N° 976", CLAVE: 15EES1473M.	G) PRESA HUAPANGO S/N, COLONIA LOS REYES.	G) \$ 565,000.00		
		H) "ESCUELA PRIMARIA MARIANO ESCOBEDO Y LÁZARO CÁRDENAS", CLAVES: 15DPR2268R 15DPR0669Z.	H) NIÑOS HÉROES N° 1, PUEBLO SANTA MARÍA CUAUTEPEC.	H) \$ 564,000.00		
		<b>TERMINACIÓN DE:</b>				
		I) SANITARIOS EN "ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA Y AGUSTÍN TAPIA MIRANDA", CLAVES: 15DPR2424S Y 15DPR2556J.	I) AVENIDA DE LA PRADERA S/N, UNIDAD HABITACIONAL IZCALLI SAN PABLO II.	I) \$ 280,000.00		
		J) COMEDOR ESCOLAR EN "ESCUELA PRIMARIA LIC. ISIDRO FABELA", CLAVE: 15EPR2059K.	J) CALLE SANTA LUCIA N° 432, COLONIA RINCONADA SAN MARCOS.	J) \$ 400,000.00		
		K) SANITARIOS EN "ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE", CLAVES: 15EPR2933U, 15EPR4016Z.	K) MATANE S/N, FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PARQUE II	K) \$ 120,000.00		

	REHABILITACIÓN DE NÚCLEOS SANITARIOS EN:				
3	RP-007-2019	L) "JARDÍN DE NIÑOS ÁNGEL SALAS BONILLA", CLAVE: 15DJN0252M.	L) VALLE DE LOS PIRACANTOS N° 70, FRACCIONAMIENTO IZCALLI DEL VALLE.	L) \$ 725,000.00	\$3,959,000.00
		M) "ESCUELA PRIMARIA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ", CLAVE: 15DPR3073L.	M) BENITO JUÁREZ S/N, REAL DEL BOSQUE.	M) \$ 515,000.00	
		N) "ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO JAVIER MINA", CLAVE: 15DPR2324T.	N) CALLE ZODIACO S/N, FRACCIONAMIENTO UNIDAD MORELOS 3ª SECCIÓN.	N) \$ 704,000.00	
		O) "ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL 0531 2 DE MARZO", CLAVE: 15EES0803G.	O) CONSTITUYENTES S/N, UNIDAD HABITACIONAL ALBORADA II.	O) \$ 655,000.00	
		P) "JARDÍN DE NIÑOS MIGUEL CERVANTES", CLAVE: 15DJN1437Z.	P) AVENIDA ANDRÉS QUINTANA ROO S/N, CONDOMINIOS RESIDENCIAL MORELOS.	P) \$ 500,000.00	
		Q) "ESCUELA PRIMARIA HERIBERTO ENRIQUEZ", CLAVE: 15EPR2934U, 15EPR2930X.	Q) CALLE 9 S/N, UNIDAD HABITACIONAL SAN PABLO CASTERA II.	Q) \$ 500,000.00	
		R) "JARDÍN DE NIÑOS MANUEL MARTÍNEZ DE LA CONCHA", CLAVE: 15DJN0358F.	R) AVENIDA DEL CANAL Y ANASTASIO BUSTAMANTE S/N, FRACCIONAMIENTO UNIDAD MORELOS 3ª SECCIÓN.	R) \$ 360,000.00	
<b>TOTAL</b>				<b>\$10,000,000.00</b>	

7	Jefe de Oficialía de Partes Común, Archivo Municipal y CURP	Quinto Vocal	Voz y voto
---	---	--------------	------------

Nº	PRESUPUESTO Nº	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE POR ESCUELA	IMPORTE TOTAL POR PRESUPUESTO
1	RP-005-2019	<b>IMPERMEABILIZACIÓN EN:</b> A) "ESCUELA PRIMARIA CARLOS A. CARRILLO", CLAVE: 15DPR1679M. B) "ESCUELA PRIMARIA OCTAVIO PAZ", CLAVE: 15EPR4853W. C) "ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL N° 566 HERIBERTO ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ", CLAVE: 15EES0849B. <b>REHABILITACIÓN DE NÚCLEOS SANITARIOS EN:</b> D) "ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO", CLAVE: 15DPR2700F. E) "ESCUELA PRIMARIA AGUSTÍN TAPIA MIRANDA", CLAVE: 15DPR2713J.	A) CALLE TOLUCA N° 25, BARRIO LA CONCEPCIÓN, CABECERA MUNICIPAL. B) CALLE MORFEO S/N, CONDOMINIO PORTAL SAN PABLO II. C) CALLE DEL LIRIO N° 3 ESQUINA AVENIDA LA PERLA, COLONIA AMPLIACIÓN EL TESORO. D) AVENIDA REAL S/N ESQUINA AHUEHUJETES, COLONIA LOS REYES. E) FUENTE DE TROYA S/N, FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE.	A) \$1,010,000.00 B) \$ 400,000.00 C) \$1,290,000.00 D) \$ 415,000.00 E) \$ 481,000.00	<b>\$3,596,000.00</b>

**Segundo.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdo a los servidores públicos y ciudadanos nombrados, así como publicarlo en la Gaceta Municipal.

**PUNTO V**

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe celebrar el contrato de comodato con Liconsa, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte, de 26 veintiséis inmuebles municipales, por el periodo del 01 uno de enero de 2019 dos mil diecinueve al 31 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, y en consecuencia, autorice a suscribirlo a nombre del Municipio de Tultitlán, Estado de México, a la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, y a la Lic. Anay Beltrán Reyes, Secretaria del Ayuntamiento; con la asistencia del C. Andrés Sosa Menera, Síndico Municipal.**



Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12, 13 y 14 de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, el Ayuntamiento aprueba celebrar el contrato de comodato con Liconsa, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte, de 26 veintiséis inmuebles municipales que a continuación se enuncian, en forma retroactiva desde el 01 uno de enero de 2019 dos mil diecinueve hasta el 31 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno; y en consecuencia, autoriza a suscribirlo a nombre del Municipio de Tultitlán, Estado de México, a la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, y a la Lic. Anay Beltrán Reyes, Secretaria del Ayuntamiento; con la asistencia del C. Andrés Sosa Mennera, Síndico Municipal:

### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo previsto por los artículos 115, fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII, XXI y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; y 11 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como las Reglas de Operación de los Programas Estatales que conforman el Plan Anual de Obras, el Ayuntamiento aprueba el desglose de obras de Recursos Propios, del presupuesto RP-005-2019 para reasignarlo en los presupuestos RP-005-2019, RP-006-2019 y RP-007-2019, correspondientes al Programa de Mejoramiento a la Infraestructura Educativa, para quedar desglosado como sigue:





## PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el desglose de obras de recursos propios, del presupuesto RP-005-2019, para reasignarlo en los presupuestos RP-005-2019, RP-006-2019 y RP-007-2019, correspondiente al Programa de Mejoramiento a la Infraestructura Educativa.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 14 catorce votos a favor y una abstención de la Décimo Primera Regidora, de lo cual se desprenden los siguientes:

#	No. de lechería	Dirección	Colonia
1	1500110455	Aldama s/n	Tequisistlán
2	1500110476	Ayatl s/n	Unidad Morelos 3ª sección
3	1500110485	Tabachines esq. Robles	Unidad Morelos 3ª sección
4	1500110486	Francisco I. Madero	Pueblo San Pablo de las Salinas
5	1500110513	Emilio Carranza s/n	Benito Juárez
6	1500110661	Diamante s/n	El Tesoro
7	1500110662	Amado Nervo s/n	Pueblo San Francisco Chilpan
8	1500110699	Paseo de los Crisantemos	Granjas San Pablo
9	1500110791	Alcanfor s/n	Los Reyes
10	1500110795	Constituyentes s/n	La Libertad



11	1500110923	Avenida de la Cruz no. 22	Pueblo San Mateo Cuauhtepic
12	1500200261	Valle de las Flores s/n	Izcalli del Valle
13	1500200330	López Mateos s/n	El Partidor (Bo. San Juan)
14	1500200505	Manigua s/n	U. H. San Pablo
15	1500200545	Palinuro s/n	Fuentes del Valle
16	1500200546	Eje 6 no. 35	Lomas de Cartagena
17	1510910100	Agustín Melgar s/n	Santa María Cuauhtepic
18	1510910300	Tlatlaya esq. Toluca s/n	Solidaridad 3era. sección
19	1510910400	Guadalajara esq. Zacatecas s/n	Ampliación Buenavista
20	1510910600	Jacarandas s/n	Ampliación San Marcos

21	1510910600	Avenida San Miguel s/n	Rinconada San Marcos
22	1510910700	Chetumal s/n	Fracc. Bonito Tultitlán
23	1510910800	Lic. Roman Ferrat Sola s/n	COCEM
24	1510910900	Emilio Chuayffet s/n	Emilio Chuayffet Chemor
25	1510911000	Avenida Rancho Santa María s/n	Villas de San José
26	1510911100	Calle Pirámide de Tenango mz. 4 lt 68	Ampliación Buenavista 2ª sección.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdo a Liconsá, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte y al Síndico Municipal, así como publicarlo en la Gaceta Municipal.